



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

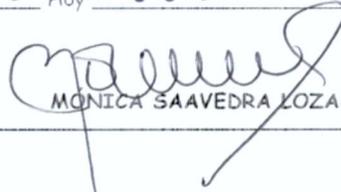
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02363 00

Se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias y financieras, visibles a folios 100 y 132 al 136 para lo que estimen pertinente.

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fs. 125 y 126), y como quiera que acreditó dar cumplimiento previo a lo normado en el artículo 173 del Código General del Proceso, el Despacho ordena oficiar a las sociedades EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. y EPS SANITAS, para que se sirvan informar a este Juzgado y para el proceso de la referencia, el nombre, dirección e identificación de los empleadores de los demandados, quienes efectúan los pagos al Sistema General de Seguridad Social. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. 46	Hoy 06 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA